

Concepción, 11 de Mayo 2017

Nº 73 - DAF - 2017/VISTOS: Decreto de Clausura Nº 172 de 21 de Noviembre 2016, Decreto Alzamiento Temporal de Clausura Nº 015 de 26 de Enero 2017, IDDOC Nº 683909, Solicitud de Alzamiento de Clausura Definitiva de fecha 11 de Mayo 2017, Escritura de Propiedad de Inmueble de calle Tucapel Nº 353 y teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.834 Art. 78 del Estatuto Administrativo y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

1.-Procédase al **Alzamiento Definitivo de clausura** de inmueble ubicado en calle **Tucapel Nº 353** donde se encontraba funcionando local comercial a nombre de **FULL SALAD LTDA. RUT Nº 76.577.296-6**, giro Restaurante Comercial, por cuanto los Propietarios del mencionado inmueble, indican que en la propiedad ubicada en **Tucapel Nº 353 y 349 NO EXISTEN LOCALES COMERCIALES**.

2.-Encomiéndese a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS


MACM/MMPP/rom
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
 - Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Secretario Municipal
 - Señores Patentes y Rentas
- ID DOC Nº683909